



Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As) - Tel/Fax: (02245) 441592 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

Created by Unregistered Version

CIRCULAR N° 2363/15

Dolores, 23 de junio de 2015.-

REF: “DIFUNDEN UBICACIÓN DE RADARES EN LA AUTOVÍA 2”

Desde la Dirección Nacional de Vialidad, alertaron a los turistas por la aparición de radares falsos en las rutas nacionales.

Se trata de 700 en todo el país que no están habilitados y generan multas ilegales. La ruta provincial n° 2 no está ajena en esta problemática, por eso se detalló cómo reconocer qué radares son oficiales y cuáles no.

En este sentido, desde la Dirección Nacional de Vialidad se explica que para que un dispositivo de medición de velocidad de un vehículo sea legal debe cumplir con varias aprobaciones.

El Ministerio de Industria debe legalizarlo. El Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) debe verificar si el aparato mide bien la velocidad. Además, se necesita la autorización de uso de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).

La Dirección Nacional de Vialidad luego autoriza su emplazamiento en rutas nacionales. Por eso, cuando a un radar le falta alguna de estas habilitaciones, la multa pasa a ser nula.

Dónde disminuir la velocidad en la región:

Control electrónico de velocidad y luces encendidas

CHASCOMÚS

UBICACIÓN TIPO DE CONTROL

RP 2 km 113,5 Velocidad máxima permitida 100 km/h

RP 2 km 114 Velocidad máxima permitida 80 km/h

LEZAMA

UBICACIÓN TIPO DE CONTROL

RP 2 km 152.7 Velocidad máxima permitida 60 km/h

RP 2 km 156.2 Velocidad máxima permitida 60 km/h

RP 2 km 152.7 Velocidad máxima permitida 60 km/h

CASTELLI

UBICACIÓN TIPO DE CONTROL

RP 2 km 180 Velocidad máxima permitida 80 km/h

DOLORES

UBICACIÓN TIPO DE CONTROL

RP 63, km 0.55 Velocidad máxima permitida 60 km/h

RP 63, km 0.55 Otras contravenciones

RP 63 km 8.8 Velocidad máxima permitida 110 km/h

RP 63 km 13.3 Velocidad máxima permitida 110 km/h

N. de la R.: Información extraída del Diario Compromiso, Martes 23 de junio de 2015.-

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-